



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 19 -2006/MPH-CZ

Caraz, 03 ABR. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009, de fecha 23 de marzo de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 005-2006/MPH-CTCyCV, de fecha 21 de marzo de 2005, para su evaluación, análisis y posterior aprobación;

Que, la Comisión en su Dictamen señala que, con fecha 20 de marzo del presente año, llevaron a cabo una reunión de trabajo, con el Jefe de la Unidad de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad, para tratar asuntos administrativos, dentro del cual se encuentra el Informe N° 020-2006-MPH/SGDUR, su fecha 16 de marzo del año en curso, emitido por el Ing. Jaime Tapia Rosazza, Sub Gerente de Desarrollo Urbano, quien da a conocer el presupuesto de los materiales que se requieren para la "Construcción de Caseta de Televisión del Caserio de Llacshu", cuyo costo total asciende a S/. 5,652.80 (cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 80/100 nuevos soles); dado que existe un Convenio de Cooperación y Colaboración para la Instalación, Operación y Mantenimiento de un Sistema de Comunicación, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Comunidad de Llacshu y Municipalidad Provincial de Huaylas, con fecha 29 de noviembre del 2005; por lo que es necesario su materialización;

Que, asimismo, en dicho Dictamen la Comisión mencionada, indica que el costo que comprende la construcción de caseta de Televisión del Caserio de Llacshu, será afectado a la partida presupuestaria destinada al Sistema de Radio y Televisión; con la recomendación que del FONCOMUN PROVINCIAL destinado para el Distrito de Caraz - 2006, se asigne el monto necesario que permita la atención del proyecto integral de la implementación de señales abiertas de televisión y radio emisoras de cobertura nacional;

Estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:



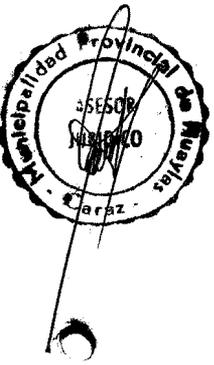


Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 005-2006/MPH-CTCyCV de fecha 21 de marzo de 2006, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la ejecución del Dictamen aprobado en el Artículo precedente; para tal efecto, deberá coordinar con la Sub Gerencia de Economía y Finanzas y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
SECRETARÍA GENERAL
Caraz
Gustavo Alba Figueroa
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA
Caraz
Julio García Molberto
JULIO GARCIA MOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL